

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9981** *GRUPO INTAF, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ESTRATEGIAS DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades Grupo Intaf, S.L. (sociedad absorbente), y Estrategias de Obras y Servicios, S.L. (Sociedad Absorbida), en Junta General Extraordinaria y Universal, han adoptado en ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2017 y por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Estrategias de Obras y Servicios, S.L. por parte de Grupo Intaf, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 21 de mayo de 2017. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades en Junta General Extraordinaria y Universal, y por unanimidad en cada una de las sociedades participantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Narón, 15 de diciembre de 2017.- Por Grupo Intaf, S.L., José Ramón Franco Caaveiro Administrador solidario. Por Estrategias de Obras y Servicios, S.L., Ana María Fojo González, Administradora solidaria.

**ID: A170090722-1**